

**MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2017 DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE MÁLAGA POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES PARA EL EJERCICIO 2017, EN LA LINEA 1: PROGRAMAS A ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO, AL AMPARO DE LA ORDEN DE 28 DE MAYO DE 2009, POR LA QUE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS E INFRAESTRUCTURAS DESTINADOS AL ARRAIGO, LA INSERCIÓN Y LA PROMOCIÓN SOCIAL DE PERSONAS INMIGRANTES.**

**ANTECEDENTES DE HECHO**

PRIMERO: Con fecha 22 de noviembre de 2017, se dictó Resolución de la Delegación de Gobierno de Málaga, por la que se concedían subvenciones para el ejercicio 2017, en la línea 1: programas a entidades privadas sin ánimo de lucro para programas destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes. Publicada posteriormente el 23/11/2017, en la web de la Consejería de Justicia e Interior.

SEGUNDO: Con posterioridad se ha observado que el plazo de ejecución de los diferentes programas indicados en el anexo 1 venía expresado para todas las entidades en meses, cuando para algunas de ellas era por periodos concretos.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

PRIMERO: Esta Delegación del Gobierno de Málaga tiene la competencia delegada para dictar la presente modificación de la mencionada Resolución, en virtud del artículo 11 de la Orden de 28 de mayo de 2009 y en el apartado Séptimo de la Resolución de 16 de marzo de 2017, por la que se convocan las subvenciones para el presente año.

SEGUNDO: Según lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, “las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

TERCERO: En virtud de lo contemplando en los apartados anteriores,



<b>Código:</b>	KWMFJ894PFIRMAUI0FTvkC4ypfrxFI	<b>Fecha</b>	17/01/2018	
<b>Firmado Por</b>	JOSE LUIS RUIZ ESPEJO			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	1/4	

**RESUELVO**

Por error material se indicó en el anexo 1 de la Resolución objeto de modificación, un plazo de ejecución de los programas expresado en meses para todas las entidades, cuando, en algunos casos, procedía por periodos concretos, conforme a lo dispuesto al apartado Cuarto-Resuelvo de la Resolución de 22 de noviembre de 2017 antes mencionada, que indica: “El plazo de ejecución de los proyectos será el señalado en el anexo de esta Resolución a contar desde la fecha de pago de la subvención. No obstante, cuando la subvención tenga por objeto la realización de un programa consistente en la prestación continuada de un servicio, el plazo de ejecución se computará a partir de la fecha que al efecto se haya indicado en la solicitud. En tales supuestos, si finalizado el plazo concedido en la resolución para la ejecución de las actividades el pago no se hubiera realizado, el plazo de justificación podrá computarse a partir del pago de la subvención”.

Por consiguiente, procede la modificación del citado anexo 1 en los términos señalados, quedando de la forma que más adelante se detalla.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la mencionada publicación electrónica, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Málaga, de acuerdo con lo establecido en artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación referida, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común.

EL DELEGADO DEL GOBIERNO

Fdo. José Luís Ruiz Espejo

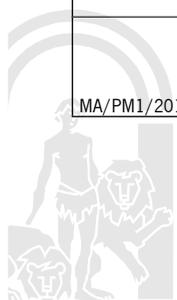


<b>Código:</b>	KWMFJ894PFIRMAUI0FTvkC4ypfrxFI	<b>Fecha</b>	17/01/2018
<b>Firmado Por</b>	JOSE LUIS RUIZ ESPEJO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	2/4



**ANEXO 1: LISTADO DEFINITIVO DE BENEFICIARIOS DE LA LÍNEA 1  
CONVOCATORIA 2017** (Resolución 16/03/17, BOJA 23/03/2017)

Nº expte	Nombre Entidad	Título Proyecto	Presupuesto Total Aceptado	Contribución Entidad	Contribución otras Entidades	Subvención concedida	% s/p.t.a	Objeto a Subvencionar	Plazo Ejecución	Baremo
MA/PM1/2017/17	MÁLAGA ACOGE	COMUNICA OTRA INMIGRACIÓN 2017	9.539,82	539,82	0,00	<b>9.000,00</b>	94,34	Personal contratado	01.01.17-31.12.17	<b>81</b>
MA/PM1/2017/04	CRUZ ROJA MÁLAGA	P.A.S.P.I.	10.000,00	1.000,00	0,00	<b>9.000,00</b>	90,00	Personal contratado	11 MESES	<b>80</b>
MA/PM1/2017/08	ADORATRICES	VIVE Y CAMINA	16.174,83	770,00	6.654,83	<b>8.750,00</b>	54,10	Personal contratado; gastos cc./funcio.	01.01.17-31.12.17	<b>80</b>
MA/PM1/2017/26	FUND. PROLIBERTAS	TRABAJANDO POR LA AUTONOMÍA DE LOS JÓVENES EXTUTELADOS	9.167,00	417,00	0,00	<b>8.750,00</b>	95,45	Personal contratado; material fungible;otros	01.01.17-31.12.17	<b>74</b>
MA/PM1/2017/01	FUND. PROYECTO DON BOSCO	INTEGRAT-MÁLAGA	8.250,00	0,00	0,00	<b>8.250,00</b>	100,00	Personal contratado; material fungible	01.10.17-30.06.18	<b>73</b>
MA/PM1/2017/25	PLATAFORMA ANTEQUERA SOLIDARIA	PISO ACOGIDA TEMPORAL MUJERES...	20.009,10	600,00	11.159,10	<b>8250,00</b>	41,23	Personal contratado; suministro;otros	01.11.17-30.09.2018	<b>68</b>
MA/PM1/2017/13	ASOC. MUJER EMPANCIPADA	INTÉGRAME EN LA DIVERSIDAD CULTURAL	4.722,00	472,00	0,00	<b>4.250,00</b>	90,00	Personal contratado;dietas y desplazamientos	6 MESES	<b>65</b>
MA/PM1/2017/22	ASOC. MARROQUÍ	¡NOSOTRAS!	7.250,00	0,00	0,00	<b>7.250,00</b>	100,00	Personal contratado;dietas y desplazamientos; material fungible	8 MESES	<b>65</b>
MA/PM1/2017/14	PRODIVERSA	EMPODERÁNDONOS CONTRA LAS VIOLENCIAS: ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES EXTRANJERAS	7.250,00	0,00	0,00	<b>7.250,00</b>	100,00	Personal contratado;Personal colaborador;sumin; mat.fungible	05.06.17-04.06.18	<b>65</b>



<b>Código:</b>	KWMFJ894PFIRMAUI0FTvkC4ypfrxFI	<b>Fecha</b>	17/01/2018
<b>Firmado Por</b>	JOSE LUIS RUIZ ESPEJO		
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	3/4



Nº expte	Nombre Entidad	Título Proyecto	Presupuesto Total Aceptado	Contribución Entidad	Contribución otras Entidades	Subvención concedida	% s/p.t.a	Objeto a Subvencionar	Plazo Ejecución	Baremo
MA/PM1/2017/02	LA MITAD DEL CIELO	INTERVENCIÓN SOCIAL PARA LA INTEGRACIÓN DE MUJERES INMIGRANTES	7.250,00	0,00	0,00	<b>7.250,00</b>	100,00	Personal contratado; sumin;mat.fungible; otros	5 MESES	<b>64</b>
MA/PM1/2017/24	ASOC. ARRABAL EMPLEO AID	PROYECTO NOA: NUEVAS OPORTUNIDADES Y ALTERNATIVAS	6.750,00	0,00	0,00	<b>6.750,00</b>	100,00	Personal contratado; sumin;mat.fungible; dietas y desplazamientos	01.09.17-31.12.17	<b>64</b>
MA/PM1/2017/11	CODENAF	LANZADERA PARA LA INTEGRACIÓN Y PREVENCIÓN DE LA IRREGULARIDAD	10.000,00	3.500,00	0,00	<b>6.500,00</b>	65,00	Personal contratado; sumin;mat.fungible; otros	10 MESES	<b>63</b>
MA/PM1/2017/16	ASIS	MIGRASALUD 2017	5.000,00	1.000,00	0,00	<b>4.000,00</b>	80,00	Personal contratado; suministros y mat.fungible	01.01.17-31.12.17	<b>57</b>
MA/PM1/2017/15	FUNDACIÓN MÁRGENES Y VÍNCULOS	FOMENTO DIVERSIDAD CULTURAL "MÁLAGA DIVERSA"	6.000,00	0,00	0,00	<b>6.000,00</b>	100,00	Personal contratado; mat.fungible; dietas y desplazamientos	01.10.2017-26.02.18	<b>56</b>
MA/PM1/2017/03	MOVIMIENTO CONTRA LA INTOLERANCIA	SOLIDARIDAD INTERCULTURAL CONTRA LA XENOFOBIA EN MÁLAGA	6.000,00	0,00	0,00	<b>6.000,00</b>	100,00	Personal contratado; mat.fungible	12 MESES	<b>53</b>



<b>Código:</b>	KWMFJ894PFIRMAUI0FTvkC4ypfrxFI	<b>Fecha</b>	17/01/2018
<b>Firmado Por</b>	JOSE LUIS RUIZ ESPEJO		
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	4/4

